

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ELECTROPERU S.A. empresa generadora de energía, ha establecido como objetivo desarrollar todas sus actividades con altos estándares de desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de crear un ambiente laboral seguro y saludable en todas sus dependencias, y manteniéndolo a través de un personal motivado y comprometido con la prevención de los riesgos de trabajo. Para este propósito, sus representantes en consenso con los trabajadores, de acuerdo a lo señalado en el artículo 22º y 23º de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, han conseguido los siguientes compromisos:

1. Proteger la salud y seguridad de los trabajadores, visitantes y contratistas, mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades, incidentes y accidentes relacionados con el trabajo.
2. Fomentar y garantizar las condiciones de seguridad, salud de los trabajadores durante el desarrollo de sus labores en el centro de trabajo y en todos aquellos lugares a los que se comisione por necesidad de servicio, siendo uno de sus objetivos principales evitar riesgos y accidentes de trabajo, así como enfermedades ocupacionales, implementando para tal fin programas de salud y prevención de riesgos.
3. Cumplir con los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, de los programas voluntarios de los acuerdos colectivos vigentes en seguridad y salud en el trabajo, y de otras prescripciones que suscriba la Empresa.
4. Garantizar y promover que los trabajadores y sus representantes sean consultados e informados en forma oportuna, continua, permanente y que todos los miembros de la organización deben ser capacitados para ser responsables de participar activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrollando una cultura de prevención en la Organización.
5. Desarrollar la mejora continua de nuestro comportamiento en la Prevención de Riesgos, a través de la mejora de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual involucra a todos los trabajadores de la empresa en la identificación continua de los peligros y evaluación de sus riesgos para poder tomar oportunas y eficaces medidas para el control de los mismos.
6. Asegurar que el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, que forma parte del Sistema Integrado de Gestión SIG, cumpla con lo señalado en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás normas aplicables.